SEVILLA	ASUNTO:
Área de: Hacienda	
REGISTRO:	DESTINATARIO:
	Sr. Gerente del O.P.A.E.F.

La Corporación, en sesión ordinaria celebrada de forma telemática del día 24 de Junio de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

## 6.- Aprobación inicial del Reglamento de las Bolsas de Empleo del OPAEF.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 21 de junio de 2021, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El Consejo Rector del OPAEF en sesión celebrada el pasado 15 de junio acordó elevar al Pleno de la Diputación de Sevilla la propuesta para la aprobación del Reglamento de las Bolsas de Empleo del O.P.A.E.F., como instrumento normativo regulador del procedimiento para la cobertura de las necesidades temporales de empleo del Organismo, tanto en lo referente a nombramientos de funcionarios interinos como a contrataciones laborales temporales.

En la exposición de motivos del Reglamento quedan suficientemente justificados los motivos por los cuales se propone esta regulación, a la vista de los antecedentes existentes, debiendo destacarse como propósito primordial la unificación de los criterios de selección del personal temporal.

El Reglamento regula la existencia de bolsas únicas, para personal funcionario y laboral, para cada Grupo o subgrupo, y los requisitos para formar parte de las mismas. Establece los criterios de ordenación, con especial valoración de los resultados alcanzados en los procesos selectivos y, en segundo término, de la experiencia profesional. Se establece una vigencia indeterminada, sin perjuicio de la periódica actualización de los integrantes, y sus méritos, como consecuencia de la celebración de nuevos procesos selectivos, garantizándose, no obstante, una permanencia en la bolsa de 10 años. Asimismo se regulan las situaciones en que pueden estar los integrantes de las bolsas, su periódica actualización y la publicidad de estos procesos. Se regulan los

Código Seguro De Verificación:	Gd5+YfRbGOz/9rulmcZQbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/07/2021 15:26:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Gd5+YfRbGOz/9rulmcZQbw==		



llamamientos, mediante un procedimiento ágil, y las consecuencias de las renuncias, mediante un procedimiento garantista cuando puedan ser causa de exclusión.

La propuesta de Reglamento ha sido previamente negociada con las Secciones Sindicales con representación en el Organismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37.1 c) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo aprobada en la mesa general de negociación celebrada el 20 de mayo del 2021.

Por lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, correspondiendo la competencia para su aprobación inicial, una vez emitidos los informes pertinentes de la Vicesecretaria General de fecha 11 de junio y de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos del OPAEF de fecha 24 de mayo de 2021, a propuesta del Consejo Rector del Organismo mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 15 de junio de 2021, según el artículo 7.1 de los Estatutos, el Pleno de la Corporación, con 22 votos a favor (17 votos Grupo Socialista y 5 votos Grupo Adelante), y 8 abstenciones (5 Grupo Popular, 2 Grupo Ciudadanos y 1 Grupo Vox), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de Reglamento de las Bolsas de empleo del O.P.A.E.F. que figura como Anexo a esta propuesta, y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

**SEGUNDO.-** Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días, desde su anuncio en el BOP, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	Gd5+YfRbGOz/9rulmcZQbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/07/2021 15:26:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Gd5+YfRbGOz/9rulmcZQbw==		

